



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2024 776448 UNC ME#FD

VISTO,

La solicitud de Contratación mediante un Contrato de Locación de Servicios al Sr. Arq. Sr. CANO LUCIANO DANIEL - DNI 25929660 en el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho para Secretaría de Posgrado de la UNC que se tramita por EX 2024 776448 UNC ME#FD a partir del 1 de setiembre del año 2024 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO,

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la renovación del referido Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) IF 2024 808752 UNC DEC#FD por el período del 1 de setiembre del año 2024 al 31 de julio del año 2025.

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho con Fuente 12;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar el contrato de locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Sr. Arq. Sr. CANO LUCIANO DANIEL DNI 25929660, el que se incorpora como Anexo de la presente.

Art. 2: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, Fuente 12.

Art. 3: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y a la Secretaría de Posgrado.

Oportunamente pase a guarda temporal.